



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 034-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de enero de 2023

VISTOS:

El informe N°0087-2023-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°056.A-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el proveído N°659 de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.



Que, con resolución de Gerencia Municipal N°010-2023-MDCN-T, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N°033-2023-MDCN-T, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°014-2023-MDCN-T, se designa como inspector para la ejecución de proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del distrito de ciudad nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna".



Que, con informe N°0087-2023-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita la designación de inspector de los planes de trabajo de las actividades denominadas:

- "Mantenimiento de la infraestructura vial en las principales avenidas y calles del distrito de ciudad nueva, Tacna- Tacna"
- "Mantenimiento de la infraestructura básica en áreas de esparcimiento de parques, plazas, avenidas y óvalos del distrito ciudad nueva, Tacna- Tacna".



Que, con informe N°056.A-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, propone se encargue al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, como inspector de los planes de trabajo de las actividades denominadas:

- "Mantenimiento de la infraestructura vial en las principales avenidas y calles del distrito de ciudad nueva, Tacna- Tacna".
- "Mantenimiento de la infraestructura básica en áreas de esparcimiento de parques, plazas, avenidas y óvalos del distrito ciudad nueva, Tacna- Tacna".

Que, con proveído N°659 de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo, encargando a partir del 18 de enero de 2023, como Inspector al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, de los planes de trabajo de las actividades antes mencionadas.

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 034-2023-GM-MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 18 de enero de 2023, al ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA, como INSPECTOR de las siguientes actividades de mantenimiento:

- a) Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/2,638,658.71 y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, aprobado mediante Resolución Gerencial N°010-2023-MDCN-T.
- b) Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", con un presupuesto de S/. 1,765,367.99 Soles, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, aprobado con Resolución Gerencial N°033-2023-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
[Firma]
Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GDES
SGGRH
SGBI
SGSIG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO